

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°
cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., (05) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

11001 40 03 013 2019 00124

Considerando las actuaciones que preceden, se dispone:

1. Por secretaría dese estricto cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 21 de enero de 2021, en lo que respecta a la remisión de la copia de la liquidación de crédito adjunta al auto de fecha del 27 de mayo de 2020, al correo electrónico abogadagisellpenagos@gmail.com, de la apoderada de la parte actora GISELL PAOLA PENAGOS NIEVES, así como el link del expediente digital.
2. Se pone en conocimiento de la parte actora informe de títulos visto a índice 55 del expediente digital. Por secretaría dese cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 23 de enero de 2023, respecto de la entrega de los dineros existentes para la acción de la referencia a favor de la COOPERATIVA CASA NACIONAL DEL PROFESOR (CANAPRO) (cuenta corriente Banco BBVA No. 901-009498 – NIT 860.005.921-1, hasta el monto de las liquidaciones aprobadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ÁLVARO ABAUNZA ZAFRA
Juez

<p>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL</p> <p>La providencia anterior se notifica en el</p> <p>ESTADO No. <u>20</u> Hoy <u>08/05/2023</u></p> <p>JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario</p>
--